

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.63962 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Cataluña. Paseo de Gracia, 105, 08008 Barcelona. http://empresa.gencat.cat
Denominación de la medida de ayuda	INV - Financiación de proyectos de inversión y desarrollo industrial (2021-2023)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN EMC/228/2020, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de préstamos en condiciones preferentes para la financiación de proyectos de inversión y desarrollo industrial
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	23.03.2021 - 31.12.2021
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 40 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	10 %	10 %
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	20 %	
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	50 %	10 %

Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	25 %	10 %
Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	50 %	
Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización (art. 29)	15 %	
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	40 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=889877>